



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN.

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

flesip

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

FLS1

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

4.2.0

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

El sistema informático consiste en un software en línea para facturación y gestión de facturas, accesible desde cualquier dispositivo con conexión a internet sin instalación local, mediante navegador web o aplicación móvil compatible con los sistemas operativos habituales. Este producto está diseñado para funcionar exclusivamente en modo en línea, siguiendo el modelo cliente-servidor y multicapa, donde:

- **Cliente-Servidor:**
 - **Cliente: Interfaz de usuario web y app móvil que solicita servicios al servidor al generar facturas, consultar presupuestos y albaranes, entre otros.**



- **Servidor:** Procesa la lógica de negocio, gestiona datos y responde.
- **Multicapa:**
 - **Capa de Presentación o Frontend:** Interfaz web y app
 - **Capa de lógica de negocio:** Gestiona facturas, presupuestos, albaranes, gastos, cálculos de impuestos y validaciones legales.
 - **Capa de Acceso a Datos:** Conecta con base de datos.

Este software, cuenta también con las funcionalidades habituales en este tipo de aplicaciones: registrar información de facturación, expedir facturas, consultar facturas, generar facturas recurrentes, etc. El sistema está diseñado para garantizar accesibilidad, seguridad y cumplimiento normativo, optimizando la gestión administrativa de empresas y autónomos.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:

S – Sí

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

S – Sí

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la



normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

QUANTUM SUPERNOVA TECH, S.L

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

B16426173

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

**Parque Tecnológico de Fuerteventura
Antiguo Aeropuerto de los Estanos, S/N
35612 - Las Palmas de Gran Canaria
España**

1.k) **La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.**



1.l) - Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

29 de julio de 2025

- Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

Las Palmas de Gran Canaria, España



ANEXO

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- **Teléfono: 910 054 300**
- **Correo electrónico: info@flesip.com**

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Sitio web de la empresa e información del producto:

- **<https://www.flesip.com/>**

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que completa las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

Además del modo que es de obligado cumplimiento en ciertos casos (como el algoritmo de huella a emplear), otras implementaciones utilizadas son:

- **Empleo de la tecnología transaccional del sistema gestor de base de datos utilizados para lograr la consolidación, en una sola unidad transaccional, de la expedición de la factura y la generación del registro de facturación correspondiente a la factura.**
- **Existe la posibilidad de elegir una forma especial que permite entrar en la aplicación de facturación de tal manera que solo se da acceso a la información con trascendencia tributaria, ocultando o impidiendo el acceso a la posible información confidencial de carácter no patrimonial, de forma que la Administración tributaria pueda acceder directamente a la consulta y al resto de funcionalidades exigidas sobre la información de los registros de facturación y de eventos. En este caso se ha implementado mediante un control tipo "check" que puede ser seleccionado (por defecto no lo está) antes de entrar en la aplicación.**